-.DECRETO N° 215/2022.-

VISTO: El Decreto N° 252/2021 de fecha 06/12/2021, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 65 y 66 a los Sres. Salas, Mariana Soledad; Salas, Jorge David; Salas, Milton Catriel y Salas, Nicolás Ezequiel; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según las notas emitidas por las Arquitectas encargadas de la inspección de obra; Romina Borselli (vivienda n° 65) y Melina Rubio (vivienda n° 66), se volvió a construir el gabinete de gas en otro lugar, debido a la imposibilidad de ubicarlo en el frente como estaba previsto.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1°: AUTORICESE a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS NOVENTA Y CINCO
MIL C/00/100 (\$.95.000,00) al Sr. Mariana Soledad Salas por ejecución de trabajos en la vivienda
n° 65; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 252/2021
<u>Artículo 2°</u> : AUTORICESE a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS NOVENTA Y CINCO
MIL C/00/100 (\$.95.000,00) al Sr. Nicolás Ezequiel Salas por ejecución de trabajos en la vivienda n°
66; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 252/2021
<u>Artículo 3º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.22 – <i>Freyre</i> Nuestro Lugar – Vivienda N° 065,
del Presupuesto de Gastos vigente
Artículo 4°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.23 –Freyre Nuestro Lugar – Vivienda N° 066,
del Presupuesto de Gastos vigente
<u>Artículo 5°</u> : PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Septiembre de 2.022.-.-.